

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 42

Lunes 21 de febrero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Asunto: Repercusión del arbitrio municipal por ocupación de vía pública establecido por los Ayuntamientos que se citan.

Vista la petición contenida en el escrito de fecha 20 de enero de 1962, procedente de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», solicitando se autorice a la misma a repercutir entre sus abonados las cantidades satisfechas a diversos Ayuntamientos en concepto de «Arbitrios Municipales por ocupación de la vía pública».

Resultando: Que con fecha 5 de agosto de 1966, se emitió por esta Delegación resolución en virtud de la cual se autorizaba a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», a repercutir entre sus abonados y en la cuantía que se determinaba, el importe total del arbitrio satisfecho durante el año 1965, a los Ayuntamientos que en la misma se relacionaban.

Considerando: Que las circunstancias que aconsejaron emitir citada resolución, no han sufrido modificaciones, estando en vigor las disposiciones que la regularon y se consideraban en ellas.

Esta Delegación Provincial resuelve prorrogar la aplicación de la reso-

lución citada durante el presente año 1972, modificándose las cantidades repercutibles por abonado año, en el siguiente sentido:

Abonados término municipal de Valladolid, 16 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Tudela de Duero, 2 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Medina de Ríoseco, 29 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Cabezón de Pisuegra, 2,50 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Aldeamayor de San Martín.

Abonados término municipal de Traspinedo, 3,50 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Boecillo, 32 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Medina del Campo, 52 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Nava del Rey, 13 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Peñafiel, 14 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Esguevillas de Esgueva, 2,50 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Tordesillas, 9 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Villafrechós, 11 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Matapozuelos, 14 pesetas abonado año.

Abonados término municipal de Zaratán, 13 pesetas abonado año.

Quedando en vigor el contenido de los apartados 1.º 2.º y 7.º de la anterior resolución citada.

En esta Delegación Provincial podrán informarse las personas interesadas sobre la aplicación de cuanto antecede.

Valladolid, 25 de enero de 1972.
El delegado provincial (ilegible).

388—644

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de autorización para supresión de expediciones

INFORMACION PUBLICA

En representación de la Empresa «Aureo Herguedas y Compañía, S. R. C.», titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Campaspero y Valladolid (V-751:VA-12), se ha solicitado autorización para supresión de una expedición parcial de ida y vuelta, que se presta en días laborables entre Tudela de Duero y Valladolid, con salida de Tudela de Duero a las 7,15 horas, y en regreso, de Valladolid a las 18,30 ó 19,00 horas, según épocas, que fue autorizada para trans-

porte de productores, basándose la petición en que en la actualidad no existen usuarios que permitan el mantenimiento de la expresada expedición, por estimarse que con una sola expedición entre los puntos y con los horarios indicados es suficiente para atender a las necesidades de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30 de junio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las Corporaciones, entidades y particulares interesados que pudieran resultar afectados por la supresión de la expedición de referencia, puedan presentar en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, y previo examen de los antecedentes, cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes al respecto, por escrito.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Valladolid, La Cistérniga y Tudela de Duero, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que tengan puntos de contacto con el itinerario parcial al que afecta la supresión interesada.

Valladolid, 11 de febrero de 1972. El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

789—645

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Delegación Provincial de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Campaspero (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 14 de febrero de 1972. El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

749—646

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Laboratorios Reveex, S. A.», solicitud de licencia para establecer un depósito de productos fármacos para ganadería, en la calle García Lesmes, n.º 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de enero de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

435—647

FUENTE OLMEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 8 de febrero de 1972.—El alcalde, C. Rincón.

691—648

LOMOVIEJO

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 12 de febrero de 1972.—El alcalde, José M.ª Marcos.

744—649

LOMOVIEJO

Habiendo quedado desierta últimamente la adjudicación de los pastos de las praderas municipales denominadas Camino de Fuente el Sol y El Mullidar, y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia nueva subasta, que se celebrará a los ocho días hábiles y hora de las doce, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la rebaja del veinte por ciento del precio de su tasación, quedando, por tanta, en precio definitivo de 22.400 y

20.000 pesetas, respectivamente, admitiéndose las plicas en sobre cerrado y, si se quiere, lacrado, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Lomoviejo, 11 de febrero de 1972.—El alcalde, José M.^a Marcos.

745—650

MATAPOZUELOS

El presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual ha sido aprobado por la Corporación con fecha 4 del actual y se expone al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para que los habitantes puedan examinarle y reclamar si ha lugar, según el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Matapozuelos, 7 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

652—651

MAYORGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 10 de febrero de 1972. El alcalde (ilegible).

704—652

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 10 de febrero de 1972.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

672—653

MUCIENTES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 9 de febrero de 1972. El alcalde, Eduardo Blanco.

665—654

POZUELO DE LA ORDEN

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 10 de febrero de 1972.—El alcalde, V. Vicente.

690—655

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de pista polideportiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Simancas, 17 de febrero de 1972. El alcalde, Juan Pascual.

823—656

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1972, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 10 de febrero de 1972.—El alcalde, E. Martín.

703—657

VALDUNQUILLO

A efectos de examen y reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1971.

Valdunquillo, 8 de febrero de 1972. El alcalde, Félix Rubio.

644—658

VELASCALVARO

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Velascalvaro, 9 de febrero de 1972. El alcalde, Pablo Toledano.

746—659

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, con el número 384 de 1971, a instancia de Sociedad Española de Nutrición Animal, Sociedad Anónima (Sena), representa-

da por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Mediavilla Cuadrado y don Justo Mediavilla Cuadrado, vecinos de Medina del Campo, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un molino sistema Corona, marca Gruber, con motor acoplado, eléctrico, de 15 HP., a 3.000 revoluciones por minuto, con sus correspondientes accesorios.

2. Dos máquinas de coser, modelo industrial, marca Singer-K-18, en perfecto estado de funcionamiento, con motor eléctrico incorporado.

Valorados en ochenta y ocho mil pesetas y depositados en poder del demandado don Justo Mediavilla Cuadrado, domiciliado en Medina del Campo, Avenida de José Antonio, sin número.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día seis de marzo próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

761—660

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 130-71, imprudencia, contra Cástor Ríos Sendino, para la exacción por la vía de apremio el pago de la multa que le ha sido impuesta, y en la que por providencia

de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca Ducati, modelo 48-TS, la cual se encuentra con daños en horquilla, llanta delantera, faro, chasis y depósito gasolina. La cual ha sido tasada en cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirve de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de su propietario que tiene su domicilio en esta capital calle Contiendas, número 8.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario.—Felipe Moreno Mora.

774—661

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 273 de 1970, se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Noé Alonso Vieira, contra la entidad Construcciones y Reconstrucciones, S. A. (Core-sa), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Virgen de Sonsoles, número 1, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 200.000 pesetas, y por el presente se emplaza a la entidad demandada anteriormente indicada, a fin de que, en el término de nueve días, comparezca en los autos referidos, personándose en forma.

Dado en Valladolid, a dos de febre-

ro de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

528

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, con el número 274-70, a instancia de don Félix Lucio Díez, con don Vicente Martín Flores, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una máquina de taladrar hierro, marca Zudam, con motor de 1 1/2, para 220 voltios. Tasada en 12.500 pesetas.

Una máquina para cortar hierro, modelo Elvesa, con motor de la General Eléctrica Española. Tasada en 19.200 pesetas.

Importa el lote la cantidad de 31.700 pesetas. Se halla depositado en don Vicente Martín Flores, vecino de La Palma del Condado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

760—662